

	Punto de Control	Criterio de Cumplimiento	Nivel
BC .	MÓDULO BASE PARA TODO TIPO DE CULTIVOS		
BC . 1	TRAZABILIDAD		
BC . 1 . 1	¿Es posible rastrear un producto registrado MéxicoG.A.P. hasta la unidad de producción donde se cultivó y hacer una trazabilidad inversa partiendo de la unidad de producción hasta el producto registrado?	Existe un sistema de rastreabilidad documentado que permite trazar el producto registrado bajo MéxicoG.A.P. hasta la unidad de producción o grupo productores donde se cultivó, así como también hacer la trazabilidad hacia el comprador inmediato. La información de cosecha debe enlazar los lotes de producción a los registros de producción o los ranchos de productores específicos. Sin la opción de N/A.	Mayor
BC . 2	MATERIAL DE PROPAGACIÓN		
BC . 2 . 1	Calidad y Sanidad		
BC . 2 . 1 . 1	¿Existe un documento que garantice la calidad de la semilla (libre de plagas, enfermedades, virus, etc.) ?	Se recomienda contar con el certificado de calidad de las semillas, incluyendo pureza, el nombre de la variedad, el número del lote, el vendedor de la semilla; este se mantiene vigente y esta disponible.	Recom.
BC . 2 . 1 . 2	¿Existen documentos que garanticen o certifiquen la calidad del material de propagación comprado?	Existen documentos que muestren que el material de propagación, cumple con la legislación (cuando existe para el producto) y es apto para propósito, p.e. certificado de calidad, condiciones de liberación, cartas de firmadas o provistas por viveros EUREPGAP o con certificación EUREPGAP	Menor
BC . 2 . 1 . 3	¿El material de propagación comprado está libre de signos visibles de plagas y enfermedades?	Cuando hay signos visibles del ataque de plagas o enfermedades en las plantas, se recomienda justificar el hecho (ej.: umbral de tratamiento).	Recom.
BC . 2 . 1 . 4	¿Se encuentra funcionando un sistema de control de la sanidad vegetal, en el caso de que el material de propagación haya sido producido en su propio vivero?	Existe un sistema de control de calidad que contenga el monitoreo de signos visibles de plagas y enfermedades, así como su correspondiente registro escrito se encuentra disponible. Por vivero se entiende cualquier lugar donde se produzca el material de propagación (incluyendo la selección de material de injerto del propio rancho). El "sistema de monitoreo" debe incluir registros e identificación de la planta madre o campo o cultivo origen cuando sea aplicable. El registro debe ser periódico a intervalos regulares establecidos. Si las plantas son cultivadas para uso propio, esto será suficiente. En caso de utilizar patrones, se deberá prestar atención a su origen por medio de documentación.	Menor
BC . 2 . 2	Resistencia a plagas y enfermedades		
BC . 2 . 2 . 1	¿El productor considera la resistencia/tolerancia a plagas y enfermedades durante la selección de la variedad?	El productor debe demostrar conocimiento de la resistencia/tolerancia de las plagas y enfermedades en variedades disponibles y justificar su selección de variedad.	Menor
BC . 2 . 3	Tratamiento para las semillas		
BC . 2 . 3 . 1	¿Se registran los tratamientos realizados en semillas o plántulas anuales?	Cuando la semilla o las plántulas han sido tratadas, existen registros del nombre del producto(s) utilizado(s) y de los motivos por los que se ha usado (plagas y /o enfermedades). Si la semilla ha sido tratada con propósito de conservación, se debe conservar evidencia de los productos químicos utilizados (manteniendo registros, envases de las semillas, etc.)	Menor
BC . 2 . 3 . 2	¿Se registran los tratamientos con productos de protección vegetal realizados en vivero/semillero propios durante el periodo de propagación de la planta?	Los registros de las aplicaciones de productos de protección vegetal realizados en el vivero / semillero durante el periodo de propagación están disponibles e incluyen: nombre requerimientos como lo es establecido en el punto CB 8.2	Menor

	Punto de Control	Criterio de Cumplimiento	Nivel
BC . 2 . 4	Siembra / Plantación		
BC . 2 . 4 . 1	¿El productor mantiene registros de los métodos, dosis y fechas de siembra?	Los registros de siembra/plantación, que incluyen rango y fecha deben ser mantenidos y estar disponibles	Menor
BC . 2 . 5	Organismos Genéticamente Modificados (N/A si no se utilizan variedades de OGM)		
BC . 2 . 5 . 1	En el caso de que se cultiven plantas genéticamente modificadas, ¿cumple este cultivo con todas las regulaciones nacionales?	El productor o grupo de productores registrados tiene una copia de la legislación nacional aplicable para el país en donde se produce y cumple con la misma. Se deben mantener registros de la modificación específica y/o del código de indentificación.	Mayor
BC . 2 . 5 . 2	¿Existe documentación disponible cuando el productor cultiva Organismos Genéticamente Modificados?	Si se usan variedades o productos genéticamente modificados, existen registros donde esté documentado el cultivo, el uso o la producción de plantas transgénicas y/o productos derivados de modificación genética.	Menor
BC . 2 . 5 . 3	¿El productor informa directamente a sus clientes cual es el estatus de los OGM y su producto?	Debe existir evidencia documentada de la comunicación que el productor provee	Mayor
BC . 2 . 5 . 4	¿Existe un plan de manejo para los materiales clasificados como OGM, en el que se establezcan estrategias para minimizar los riesgos de contaminación, tales como mezclas accidentales con organismos adyacentes que no sean OGM, manteniendo con ello la integridad del producto?	Debe existir un plan que explique como es que los materiales clasificados como OGM (cosechas y experimentos) son manejados y almacenados correctamente para minimizar los riesgos de contaminación con material convencional.	Menor
BC . 2 . 5 . 5	¿Son los productos OGM almacenados de forma separada de otros productos para prevenir mezclas accidentales?	Mediante una evaluación visual, se deberá observar que los OGM están almacenados e identificados correctamente para mantener la integridad	Mayor
BC . 3	HISTORIAL Y MANEJO DEL CULTIVO		
BC . 3 . 1	Rotaciones		
BC . 3 . 1 . 1	¿Existe, si es posible, rotación de cultivos en el caso de cultivos anuales?	Hay un registro documentado de la rotación para cultivos anuales.	Recom.
BC . 4	GESTIÓN DEL SUELO		
BC . 4 . 1	Mapas del suelo		
BC . 4 . 1 . 1	¿Se han elaborado mapas de suelo para el rancho?	Se identifica para cada sitio el tipo de suelo de cada parcela del rancho, basado en el perfil del suelo, su análisis o un mapa cartográfico local (regional) de tipo de suelo.	Recom.
BC . 4 . 2	Labores		
BC . 4 . 2 . 1	¿Se han utilizado técnicas adecuadas para mejorar o mantener la estructura del suelo y evitar su compactación?	Se emplean técnicas adecuadas para mejorar o mantener la estructura del suelo y evitar su compactación.	Recom.
BC . 4 . 3	Erosión del suelo		
BC . 4 . 3 . 1	¿Se han adoptado técnicas de cultivo encaminadas a reducir la posible erosión del suelo?	Existe evidencia visual de que no hay erosión del suelo o evidencia de prácticas como cobertura del suelo y/o técnicas de líneas cruzadas para pendientes, drenes y/o siembra de pasto o fertilizantes verdes, árboles, arbustos en los bordes del campo.	Menor
BC . 5	FERTILIZACIÓN		
BC . 5 . 1	Nutrientes		
BC . 5 . 1 . 1	¿Es la aplicación de todos los fertilizantes y composta realizada en tiempo suficiente para maximizar la eficacia y/o asimilación por parte del cultivo al que fue dirigido?	Los productores deben demostrar que han tomado en consideración las necesidades nutricionales del cultivo, fertilidad del suelo y nutrición residual del rancho, los registros tomados como evidencia deben estar disponibles. Sin opción a no aplica	Menor

	Punto de Control	Criterio de Cumplimiento	Nivel
BC . 5 . 2	Recomendaciones de cantidad y tipo de fertilizantes		
BC . 5 . 2 . 1	Las recomendaciones para la aplicación de fertilizantes (orgánicos o inorgánicos) son realizadas por asesores competentes, calificados que poseen un certificado reconocido o similar? Los productores que utilizan ayuda profesional exterior (consejeros y consultores) en relación con el uso de fertilizantes, le satisface en el sentido de que es competente para proveer el servicio.	Cuando los registros de fertilizantes (orgánicos o inorgánicos) muestran que la persona técnica responsable de realizar la elección del fertilizantes es un asesor externo, entrenamiento y competencia técnica deben ser demostrados a través de calificaciones oficiales o cursos de capacitación específicos, etc., a menos que sea empleado para ese propósito por una organización competente (ej. compañía de fertilizantes).	Menor
BC . 5 . 2 . 2	¿Donde las recomendaciones de aplicación de fertilizantes nos son usadas, son los productores capaces de demostrar su competencia y conocimiento?	Si los registros de fertilizantes muestran que la persona responsable técnica, determina la cantidad y tipo de fertilizante (organico e inorganico) es el productor, la experiencia debe ser complementada con conocimiento técnico (p.ej. Literatura técnica sobre el producto, asistencia a cursos de entrenamiento específico) o el uso de herramientas como software en metodos de detección	Menor
BC . 5 . 3	Registros de aplicación		
BC . 5 . 3 . 1	¿Se han registrado todas las aplicaciones de fertilizantes foliares y del suelo tanto orgánicos como inorgánicos- incluyendo la unidad de producción, huerto o invernadero de referencia?	Todas las fertilizaciones han sido registradas y en dicho registro se especifica la ubicación geográfica, el nombre o la referencia de la unidad de producción, huerto o invernadero donde se ubica el cultivo. También es aplicable a cultivos hidropónicos y cuando se utiliza la fertirrigación. Sin la opción de N/A.	Menor
BC . 5 . 3 . 2	¿Se han anotado las fechas de todas las aplicaciones de fertilizantes foliares y del suelo - tanto orgánicos como inorgánicos?	En el registro de fertilizaciones se indica la fecha exacta (día / mes / año) de cada aplicación. Sin la opción de N/A.	Menor
BC . 5 . 3 . 3	¿Se ha registrado cada aplicación de fertilizantes foliares y del suelo, tanto orgánicos como inorgánicos, incluyendo el tipo de producto usado?	En el registro de fertilizaciones se indica el nombre comercial del producto empleado en la aplicación, el tipo de fertilizante (ej N, P, K), y la concentración (ej: 17-17-17) . Sin la opción de N/A.	Menor
BC . 5 . 3 . 4	¿Se ha anotado la cantidad de producto usado en cada aplicación de fertilizantes foliares y del suelo -tanto orgánicos como inorgánicos?	En el registro de fertilizaciones se indica la cantidad de producto aplicado, en peso o en volumen para cada aplicación de fertilizante. La aplicación realizada debe ser registrada, no la recomendada, ya que no necesariamente son las mismas. Sin la opción de N/A.	Menor
BC . 5 . 3 . 5	¿Se ha registrado cada aplicación de fertilizantes foliares y del suelo, orgánicos e inorgánicos, incluyendo el método de aplicación?	En el registro de fertilizaciones se indica la maquinaria y el método de aplicación del fertilizante (p.ej. através del riego, distribución mecánica, etc.). Sin la opción de N/A.	Menor
BC . 5 . 3 . 6	¿Se ha registrado cada aplicación de fertilizantes foliares y del suelo, tanto orgánicos como inorgánicos, incluyendo el nombre del operario responsable?	En el registro de fertilizaciones se indica el nombre del operario responsable de realizar la aplicación. Sin la opción de N/A. Si se trata de una operación de una sola persona, y es el mismo productor quiene está haciendo la aplicación, es aceptable que la operación en detalle quede registrada sólo una vez.	Menor
BC . 5 . 4	Maquinaria de aplicación		
BC . 5 . 4 . 1	¿Se mantiene el equipo/maquinaria de aplicación de fertilizante en buenas condiciones y es verificado anualmente para asegurar la correcta aplicación de fertilizante?	Se dispone de registros de mantenimiento (fecha y tipo de mantenimiento) o facturas de las piezas de repuesto de la maquinaria de aplicación de fertilizante, tanto organico como inorgánico. Debe estar documentado como mínimo, desde la fecha de verificación de la calibración, del equipo llevada a cabo durante los últimos 12 meses, expedido por alguna compañía especializada, proveedor de equipos o por el personal técnicamente responsable	Menor

	Punto de Control	Criterio de Cumplimiento	Nivel
BC . 5 . 5	Almacenamiento de fertilizantes		
BC . 5 . 5 . 1	¿El inventario de fertilizantes inorgánicos almacenados, está actualizado y disponible en el rancho?	El inventario de fertilizantes esta disponible, indica el contenido de lo almacenado (tipo y cantidad) y se actualiza cada tres meses, como mínimo.	Menor
BC . 5 . 5 . 2	¿Se almacenan los fertilizantes inorgánicos separados de los productos de protección vegetal?	El requisito mínimo es prevenir la contaminación cruzada entre fertilizantes y productos de protección vegetal, usando una barrera física. Si los fertilizantes que son aplicados junto con productos de protección vegetal (micronutrientes o fertilizantes foliares) son empacados en contenedores sellados, pueden ser almacenados con los productos de protección vegetal.	Menor
BC . 5 . 5 . 3	¿Se almacenan los fertilizantes inorgánicos en un área cubierta?	Los fertilizantes inorgánicos (polvo, granulados o líquidos) están almacenados en un área cubierta apropiada para protegerlos del deterioro ambiental (p.ej. Luz y calor del sol, heladas y lluvia). Basado en una evaluación de riesgos, (tipo de fertilizante, condiciones del clima, almacenamiento temporal), la cubierta plástica puede ser aceptable. El almacenamiento no puede ser directamente en el suelo. Se permite almacenar cal y yeso uno o dos días antes de ser esparcido.	Menor
BC . 5 . 5 . 4	¿Se almacenan los fertilizantes inorgánicos en un área limpia?	Los fertilizantes inorgánicos (polvo, granulados o líquidos) están almacenados en un área libre de residuos, que no constituye criaderos de roedores y dónde los derrames o goteos son eliminados.	Menor
BC . 5 . 5 . 5	¿Se almacenan los fertilizantes inorgánicos en un área seca?	El almacén de fertilizantes inorgánicos (polvo, granulados o líquidos) tiene una buena ventilación y esta protegido del agua de lluvia y condensaciones. El fertilizante no debe almacenarse directamente sobre el suelo.	Menor
BC . 5 . 5 . 6	¿Se almacenan los fertilizantes de una manera apropiada que reduzca el riesgo de contaminación de fuentes de agua?	Los fertilizantes inorgánicos son almacenados de tal manera que presenten el menor riesgo posible de contaminación de las fuentes de abastecimiento de agua. Por ejemplo, en el caso de almacenes de fertilizantes líquidos debe haber muros de retención para contener posibles derrames (de acuerdo a la legislación local o nacional, y si no lo hubiere, la capacidad de retención debe ser de 110% del envase más grande); Además de haberse tomado en consideración la proximidad de fuentes de agua y riesgos de inundación, etc.	Menor
BC . 5 . 5 . 7	¿Se almacenan los fertilizantes orgánicos de una manera adecuada, de forma que se reduce el riesgo de contaminación ambiental.?	Si los fertilizantes orgánicos son almacenados en la unidad de producción, se debe designar un lugar específico, localizado al menos a 25 metros de cualquier fuente de abastecimiento de agua y/o aguas superficiales, con el fin de reducir los riesgos de contaminación.	Mayor
BC . 5 . 5 . 8	¿Se almacenan los fertilizantes, tanto orgánicos como inorgánicos, separados de los vegetales (comestibles) y del material de propagación (plántulas y/o semillas)?	No se almacenan fertilizantes junto a productos alimenticios o material del semillero o vivero.	Mayor
BC . 5 . 6	Fertilizantes Orgánicos		
BC . 5 . 6 . 1	¿El uso de residuos sólidos urbanos en la unidad de producción está prohibido?	No se emplean residuos sólidos urbanos. Sin opción de N/A.	Mayor

	Punto de Control	Criterio de Cumplimiento	Nivel
BC . 5 . 6 . 2	¿Se realiza antes de la aplicación de un fertilizante orgánico, una evaluación de riesgos considerando su origen y sus características?	Existe documentación disponible que demuestre los siguientes riesgos potenciales han sido considerados: transmisión de enfermedades, contenido de semilla de maleza, método de composteo, contenido de metales pesados, etc. Esto también aplica para sustratos de planta de bio-gas, en cuyo caso además deberán hacerse referencia a los requisitos legales en la evaluación del riesgo.	Menor
BC . 5 . 6 . 3	¿Se ha tomado en consideración la contribución de nutrientes en las aplicaciones de fertilizantes orgánicos?	Se recomienda realizar un análisis que considere el contenido de nutrientes N-P-K en los fertilizantes orgánicos aplicados.	Recom.
BC . 5 . 7	Fertilizantes Inorgánicos		
BC . 5 . 7 . 1	¿Los fertilizantes inorgánicos comprados, vienen acompañados de un documento que demuestre de su contenido químico incluyendo N-P-K?	Hay evidencia documental disponible detallando contenido de N, P, K de todos los fertilizantes orgánicos utilizados en cultivos bajo el esquema MéxicoG.A.P. en los últimos 12 meses.	Menor
BC . 5 . 7 . 2	¿Los fertilizantes inorgánicos, vienen acompañados de algún documento que demuestre su contenido químico, incluyendo metales pesados?	Es recomendado mantener evidencia documental detallando el contenido químico, incluyendo metales pesados. Esto debe ser aplicable para todos los cultivos bajo MéxicoG.A.P., por al menos un periodo de 12 meses	Recom.
BC . 6	RIEGO / FERTIRRIGACIÓN		
BC . 6 . 1	Cálculo de necesidades de riego		
BC . 6 . 1 . 1	¿Se cuenta con un método sistemático de predicción de lluvia, usado para calcular los requerimientos de agua del cultivo?	Es recomendable mantener los cálculos y los datos disponibles, además de los registros que soportan dichos documentos. P.ej. Pluviómetros, pruebas de drenaje, evaporímetros, tensiómetros (%de humedad en el suelo) y mapas del suelo	Recom.
BC . 6 . 2	Sistema de Riego		
BC . 6 . 2 . 1	¿El productor puede justificar el método de irrigación utilizado, buscando conservar el agua?	La intención es evitar el desperdicio de agua. El sistema de riego empleado sea el más adecuado para el cultivo y es aceptado como buena práctica agrícola.	Menor
BC . 6 . 2 . 2	¿Se ha puesto en marcha un plan de Manejo del agua de riego para optimizar su consumo y minimizar las pérdidas?	Se recomienda disponer de un plan documentado que resalte los objetivos y las acciones a ser tomadas para optimizar el consumo de agua y minimizar el desaprovechamiento del recurso hídrico.	Recom.
BC . 6 . 2 . 3	¿Hay registros documentados del consumo del agua de riego/fertirrigación?	Se mantienen registros que indiquen la fecha y el volumen por medida de agua o unidad de riego. Si el productor trabaja con programas de riego, deben ser registrados los volúmenes de agua calculados y los realmente utilizados.	Recom.
BC . 6 . 3	Calidad y Sanidad		
BC . 6 . 3 . 1	¿El uso de aguas residuales sin tratar para irrigación/fertirrigación está prohibido?	No se utilizan aguas residuales sin tratar para riego/fertirrigación. Sin la opción de N/A.	Mayor
BC . 6 . 3 . 2	¿Se ha realizado una evaluación de riesgos anual de la contaminación en el agua de riego/fertirrigación?	El análisis de riesgo debe considerar el riesgo potencial de contaminación microbiológica, química o física de todas las fuentes de agua de riego/fertirrigación. Parte de esta evaluación de riesgos debe considerar el método de irrigación y el cultivo, frecuencia del análisis, fuentes de agua, recursos y susceptibilidad a contaminantes y aguas de drenaje de las fuentes y el ambiente.	Menor

	Punto de Control	Criterio de Cumplimiento	Nivel
BC . 6 . 3 . 3	¿El análisis realizado en agua para riego se realiza con base en la evaluación de riesgos (CB 6.3.2)?	El análisis de agua, se realiza a una frecuencia de acuerdo con los resultados de la evaluación de riesgos, la cual considera las características del cultivo.	Menor
BC . 6 . 3 . 4	¿Se ha realizado el análisis en un laboratorio adecuado?	Deberían estar disponibles resultados de laboratorios apropiados, con la capacidad de realizar análisis microbiológicos a nivel de la norma ISO 17025 o estándar equivalente.	Recom.
BC . 6 . 3 . 5	¿Se ha actuado con base en resultados adversos?	Los registros de acciones tomadas cuando los resultados han sido adversos.	Recom.
BC . 6 . 4	Procedencia del agua de riego		
BC . 6 . 4 . 1	Para proteger el ambiente, ¿Se ha extraído el agua de riego de fuentes sustentables?	Las fuentes sustentables se considera a las que suplen en agua en condiciones promedio.	Menor
BC . 6 . 4 . 2	¿Se ha solicitado permiso de las autoridades competentes para la extracción de agua de riego?	Cuando se requiere por ley, debe haber comunicación escrita de la autoridad local en este tema (carta, licencia, etc.).	Menor
BC . 7	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS		
BC . 7 . 1 .	¿Se ha obtenido ayuda para la implementación de sistemas de Manejo Integrado de Plagas a través de formación o de asesoramiento?	La persona y/o el asesor externo responsable técnicamente de la unidad de producción y del Manejo Integrado de Plagas ha demostrado haber recibido formación estructurada y calificaciones que lo avalen.	Menor
BC . 7 . 2 .	¿El productor puede mostrar evidencia de que ha implementado al menos una actividad clasificada en la categoría de "prevención"?	El productor puede mostrar evidencia de la implementación de al menos una actividad que incluya la adopción de métodos de cultivo que pueden reducir la incidencia e intensidad de ataques de plagas, así como la reducción de la necesidad de intervención. Vea el anexo CB.7-GLOBALGAP IMP Guidelines	Menor
BC . 7 . 3 .	¿El productor puede mostrar evidencia de que ha implementado al menos una actividad clasificada en la categoría de "observación y monitoreo"?	El productor puede mostrar evidencia de la implementación de al menos una actividad que con la que pueda determinar cuando y que tan extensa es la plaga, así como sus enemigos naturales presentes, para que usando esa información pueda planear que tipo de técnicas de manejo son requeridas. Vea el anexo CB.7-GLOBALGAP IMP Guidelines	Menor
BC . 7 . 4 .	¿El productor puede mostrar evidencia de que ha implementado al menos una actividad clasificada en la categoría de "intervención"?	El productor puede mostrar evidencia de que la situaciones donde los ataques de plagas que hayan sido adversos a los efectos económicos sobre el el precio de la cosecha, fueron controlados con métodos específicos que pueden ser conducidos en el rancho. En donde saa posible, se debiera considerar la no aplicación de químicos. Vea el anexo CB.7-EUREPGAP IMP Guidelines	Menor
BC . 7 . 5 .	¿La protección de los cultivos contra las plagas, enfermedades y malas hierbas, se consigue empleando al mínimo y de forma adecuada los productos de protección vegetal?	Todos los tratamientos con productos de protección vegetal se encuentran justificados por escrito y documentados, especificando el objetivo y el umbral de la intervención por acción. Sin la opción de N/A.	Menor
BC . 7 . 6 .	¿Se han seguido las recomendaciones de estrategia anti-resistencia para asegurar la efectividad del los productos de protección de cultivos disponibles?	Cuando el nivel de plaga, enfermedad o mala hierba requiera varias aplicaciones sobre los cultivos, hay evidencia que se siguen las recomendaciones anti-resistencia si así lo especifica la etiqueta del producto.	Menor

	Punto de Control	Criterio de Cumplimiento	Nivel
BC . 8	PRODUCTOS DE PROTECCIÓN VEGETAL		
BC . 8 . 1	Elección de Productos de Protección Vegetal		
BC . 8 . 1 . 1	¿Se han empleado los productos de protección vegetal específicos para su objetivo, de acuerdo con lo recomendado en la etiqueta del producto?	<p>Todos los productos de protección vegetal aplicados sobre el cultivo son los adecuados para la plaga, enfermedad, mala hierba, u objetivo de la aplicación y esto debe poder justificarse de acuerdo a las recomendaciones de la etiqueta y/o legislación nacional aplicable vigente. Los usos técnicamente validados (legalmente) fuera de la etiqueta, que son apoyados por la industria de PPV son aceptables. Si el productor utiliza producto fuera de indicación, debe haber evidencia de uso aprobado oficialmente en el cultivo y en el país. Sin la opción de N/A.</p>	Mayor
BC . 8 . 1 . 2	¿Se emplean sólo productos de protección vegetal que están oficialmente registrados en el país de uso sobre el cultivo donde existe dicho registro oficial?	<p>Todos los productos de protección vegetal aplicados están registrados y autorizados por la Secretaría de Salud. Sin la opción de N/A.</p>	Mayor
BC . 8 . 1 . 3	¿Se mantiene las facturas de compra de productos de protección vegetal?	<p>Las facturas de productos de protección vegetal usados, deben conservarse y estar disponibles al momento de la inspección interna. Sin opción al no aplica.</p>	Menor
BC . 8 . 1 . 4	¿Se tiene disponible la lista actualizada de productos de protección vegetal aprobados que son usados en los vegetales que están siendo producidos?	<p>Se deberá presentar una lista anual documentada en la que se incluyan los nombres comerciales de los productos de protección vegetal, (incluyendo la composición del ingrediente activo u organismo benéfico) que son usados en los productos que están o han sido cultivados en una rancho EUREPGAP o MéxicoG.A.P. en los últimos 12 meses. Este es una lista de manejo interna, realizada de acuerdo con la operación, no información general en productos aprobados.</p>	Menor
BC . 8 . 1 . 5	¿Existe un proceso que prevenga que productos químicos que están prohibidos en la Unión Europea, sean utilizados en cultivos destinados para su venta en la Unión Europea?	<p>Los registros de aplicaciones de productos de protección vegetal confirman que ningún producto de protección vegetal prohibido en la Unión Europea ha sido utilizado en los últimos 12 meses, en productos cultivados bajo EUREPGAP o MéxicoG.A.P. destinados para su venta en la Unión Europea (por ejemplo, las Directrices de Prohibición la UE-79/117/CEE y enmiendas).</p>	Mayor
BC . 8 . 1 . 6	Si la elección de productos de protección es realizada por consejeros, ¿Éstos pueden demostrar su competencia?	<p>Cuando los registros de las aplicaciones de productos de protección vegetal muestren que la persona técnicamente responsable de elegir estos productos es un asesor, éste puede demostrar su competencia técnica con un título oficial o bien con un certificado de asistencia a un curso específico para tal objetivo, etc. Faxes e e-mails de consejeros, gobierno, etc son permitidos.</p>	Mayor
BC . 8 . 1 . 7	¿Si los tratamientos con productos de protección vegetal son elegidos por el productor, pueden éste demostrar su competencia y conocimiento?	<p>Cuando los registros de las aplicaciones de productos de protección vegetal muestren que la persona técnicamente responsable de elegir los plaguicidas es el productor, puede demostrar su competencia con documentación técnica, por ejemplo, literatura técnica del producto, o bien con un certificado de asistencia a un curso específico para tal objeto, etc.</p>	Mayor

	Punto de Control	Criterio de Cumplimiento	Nivel
BC . 8 . 2	Registros de aplicación de Productos de Protección Vegetal		
BC . 8 . 2 . 1	¿Se ha anotado en el registro de aplicación de productos de protección vegetal, el nombre del cultivo sobre el que se ha realizado la aplicación y/o variedad?	El registro de aplicación de productos de protección vegetal incluye el nombre del cultivo y/o la variedad tratada. Sin la opción de N/A.	Mayor
BC . 8 . 2 . 2	¿Todas las aplicaciones de productos de protección vegetal, han sido registradas incluyendo la ubicación de la aplicación?. Sin opción de No Aplica.	El registro de aplicación de productos de protección vegetal especifica el área geográfica, nombre o referencia asignada del rancho así como la unidad de producción o invernadero donde se ubica el cultivo. Sin la opción de N/A.	Mayor
BC . 8 . 2 . 3	¿Todas las aplicaciones de productos de protección vegetal, han sido registradas incluyendo la fecha de aplicación?. Sin opción de No Aplica	El registro de aplicación de productos de protección vegetal incluye la fecha exacta (día/mes/año) en la que se ha realizado la aplicación. Registrar la fecha exacta (día final, si se aplicó en más de un día). Sin la opción de N/A.	Mayor
BC . 8 . 2 . 4	¿Se ha anotado en el registro de aplicación de todos los productos de protección vegetal, el nombre comercial del producto?	El registro de aplicación de todos los productos de protección vegetal incluye el nombre comercial o organismo benéfico. Debe ser posible conectar la información de la marca con el ingrediente activo. Sin la opción de N/A.	Mayor
BC . 8 . 2 . 5	¿Se ha identificado en el registro de aplicación de productos de protección vegetal, el operador encargado de las aplicaciones?	El operador encargado de las aplicaciones de productos de protección vegetal ha sido identificado en el registro. Sin la opción de N/A.	Menor
BC . 8 . 2 . 6	¿Todos las aplicaciones de productos de protección vegetal han sido registradas, incluyendo la justificación de la aplicación?	El registro de aplicación de todos los productos de protección vegetal incluye el nombre común de la(s) plaga(s), enfermedad(es) o mala(s) hierba(s) tratadas. Sin la opción de N/A.	Menor
BC . 8 . 2 . 7	¿Todos las aplicaciones de productos de protección vegetal han sido registradas, incluyendo la autorización técnica de la aplicación?	La persona responsable de hacer la recomendación está identificada en el registro de aplicación de productos de protección vegetal. Sin la opción de N/A.	Menor
BC . 8 . 2 . 8	¿Todos las aplicaciones de productos de protección vegetal han sido registradas, incluyendo la información apropiada para identificar la cantidad de producto aplicada?	El registro de aplicación de todos productos de protección vegetal especifica la cantidad de producto a ser aplicado en unidades de peso o volumen, o la cantidad total de agua empleada (u otro medio), y la dosis en g/l o en cualquier otro tipo de medida reconocida internacionalmente para protección vegetal. Sin la opción de N/A	Menor
BC . 8 . 2 . 9	¿Se ha anotado en el registro de aplicación de productos de protección vegetal, la maquinaria empleada para realizar la aplicación?	El registro de aplicación de todos los productos de protección vegetal detalla el tipo de maquinaria empleada durante cada aplicación (si hay varias unidades, deben identificadas individualmente), así como el método empleado (mochila, alto volumen, U.L.V, vía sistema de riego, pulverización, nebulización, aéreo u otro método). Sin la opción de No aplica.	Menor
BC . 8 . 2 . 10	¿Se han registrado todas las aplicaciones de productos de protección vegetal, incluidos los intervalos de seguridad?	El registro de aplicación de productos de protección vegetal incluye el intervalo de seguridad. Sin la opción de N/A.	Mayor
BC . 8 . 3	Intervalos de seguridad (N/A para flores y ornamentales)		
BC . 8 . 3 . 1	¿Se han respetado los intervalos de seguridad antes de la cosecha?	El productor puede demostrar que todos los intervalos de seguridad han sido observados para los productos de protección vegetal aplicados en los cultivos, a través del uso de procedimientos documentados tales como fechas de aplicación de productos de protección vegetal en las ubicaciones tratadas. Específicamente en situaciones de cosecha continua, hay sistemas implementados en la unidad de producción o invernadero, como señales de alerta, tiempo de aplicaciones, etc., para asegurar el cumplimiento de los intervalos de seguridad.	Mayor

	Punto de Control	Criterio de Cumplimiento	Nivel
BC . 8 . 4	Equipo de aplicación		
BC . 8 . 4 . 1	¿Es el equipo y maquinaria de aplicación de productos de protección vegetal, mantenido en buena condición y anualmente verificado para asegurar una adecuada aplicación?	La maquinaria y equipo de aplicación de los productos de protección vegetal deben mantenerse en buenas condiciones, contando con la evidencia documental de la actualización del mantenimiento, hojas de reparación, cambios de aceite, etc. Sin opción al No aplica	Menor
BC . 8 . 4 . 2	¿Participa el productor en un plan de calibración certificada independiente, si hay disponibilidad?	Está documentada la participación del productor en un plan de calibración y certificación independiente.	Recom.
BC . 8 . 4 . 3	¿Al mezclar los productos de protección vegetal, se siguen los procedimientos de manejo y llenado como lo indicado en la etiqueta?	Las instalaciones, incluyendo equipo apropiado de medición, deben ser adecuados para la preparación de los productos de protección vegetal, de manera que se pueda seguir correctamente con lo indicado en la etiqueta del producto en cuanto a la manipulación y procedimiento de mezcla del mismo. Sin la opción de N/A.	Menor
BC . 8 . 5	Gestión de excedentes de Productos de Protección Vegetal		
BC . 8 . 5 . 1	¿Es el caldo sobrante de la aplicación o los residuos de lavados de los tanques, dispuesto de acuerdo a la legislación nacional o local si existiese, o en su ausencia de acuerdo a los puntos CB 8.5.2 y CB 8.5.3 del documento descritos en C.C.P.C.C. (alguno de los cuales debe ser observado para cumplir con esta obligación menor)?	El caldo sobrante del tratamiento o los residuos de lavados de los tanques, son dispuestos de acuerdo a la legislación nacional o local, o en su ausencia, de acuerdo a los puntos CB 8.5.2. y CB 8.5.3. Sin la opción de No aplica.	Menor
BC . 8 . 5 . 2	¿Se aplica el caldo sobrante del tratamiento o los residuos de lavados de los tanques sobre una parte no tratada del cultivo, siempre que la dosis recomendada no sea excedida y se mantengan registros de estas áreas tratadas?	Cuando el caldo sobrante del tratamiento o los residuos de lavados de los tanques se aplican sobre un área del cultivo que no ha sido tratado, debe haber evidencia que las dosis recomendadas (según las instrucciones de la etiqueta) no hayan sido excedidas y que todo el tratamiento se registre de la misma manera y detalle que cualquier otra aplicación de producto de protección.	Recom.
BC . 8 . 5 . 3	¿Se aplica el caldo sobrante del tratamiento o los residuos de lavados de los tanques en tierras designadas al barbecho, donde sea permitido legalmente, y se mantengan registros de estas aplicaciones?	Cuando el caldo sobrante del tratamiento o los residuos de lavados de los tanques se aplican sobre tierras designadas al barbecho, se puede demostrar que esta práctica es legal y que todos los tratamientos han sido registrados de la misma manera y detalle que cualquier otra aplicación de producto de protección vegetal y evitando cualquier riesgo de contaminación de las aguas superficiales.	Recom.
BC . 8 . 6	Análisis de residuos de Productos de Protección Vegetal		
BC . 8 . 6 . 1	¿El productor ha seguido correctamente los procedimientos de muestreo?	Existe evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los procedimientos de muestreo adecuados. El muestreo puede ser realizado por el laboratorio o por el productor proporcionando el procedimiento empleado.	Menor
BC . 8 . 6 . 2	¿El productor o el cliente del productor puede proveer evidencia reciente ya sea anual (o mas frecuente) de determinación de residuos o de su participación en un sistema de monitoreo de residuos de productos de protección vegetal de tercera parte, el cual puede ser rastreado hasta el lugar de la producción y que cubra los productos de protección vegetal aplicados al cultivo/producto?	Hay evidencia documentada reciente o registros recientes disponibles con los resultados anuales de los análisis de residuos de plaguicidas realizados a los cultivos de productos registrados MéxicoG.A.P. o en su defecto, está documentada la participación en un sistema de monitoreo de residuos, organizado por terceros, con los resultados trazables hasta la unidad de producción. Sin la opción deN/A.	Mayor

	Punto de Control	Criterio de Cumplimiento	Nivel
BC . 8 . 6 . 3	¿El productor (o su cliente) puede demostrar que tiene información sobre las restricciones del mercado sobre los LMR (Límite Máximo de Residuos), en los países que está previsto comercializar su producto ?	El productor o su cliente tienen disponible una lista actualizada de LMRs aplicables del (los) mercado(s) en que se pretenda comercializar el producto (sin importar si es nacional o internacional). Los LMRs aplicables se identificaron, ya sea demostrando la comunicación con el cliente confirmando cual es el mercado destino; o seleccionando el país específico o grupo de países donde se pretende que el producto sea comercializado, y presenta evidencia del cumplimiento con un sistema de monitoreo de residuos que, a su vez, cumple con los actuales LMR's del país(es) correspondiente(s). Cuando se tiene un grupo de países como mercado destino, el sistema de monitoreo de residuos cumple con el LMR's actualizado más estricto del grupo.	Mayor
BC . 8 . 6 . 4	¿El productor ha tomado medidas para el cumplimiento de los LMR (Límite Máximo de Residuos) en los países que está previsto vender el producto registrado MéxicoG.A.P.?	Cuando los LMRs de los mercados donde el productor pretende vender el producto, son más estrictos que aquellos del país donde se produce, el productor o el cliente del productor puede demostrar que durante el ciclo de producción, éstos LMRs fueron tomados en cuenta (es decir realizando modificaciones, cuando sea necesario, al programa de aplicación de productos de protección vegetal y/o utilizando los resultados de los análisis de residuos del producto).	Mayor
BC . 8 . 6 . 5	¿Existe un plan de acción establecido en caso de exceder el límite máximo de residuos (LMR), ya sea en el país de producción o en los países con los que se intenta comerciar el producto vegetal?	Existe un procedimiento claro documentado que indica las acciones y medidas de remediación (incluyendo comunicación a clientes, ejercicio de seguimiento del producto, etc.), que se deberán adoptar cuando el análisis de residuos de productos de protección vegetal indiquen que se excede un LMR en un producto ya sea en el país de producción o de los países donde el producto cosechado, se intenta comercializar.	Mayor
BC . 8 . 6 . 6	¿El laboratorio utilizado para el análisis de residuos de plaguicidas está acreditado en la norma ISO17025 por alguna autoridad competente en México o en el extranjero?	Hay evidencia clara documentada, ya sea en encabezados de documentos o copias de acreditaciones, etc., confirmando que los laboratorios que han hecho los análisis de residuos de productos de protección vegetal están acreditados o en proceso de acreditación por alguna autoridad competente en México o en el extranjero bajo la norma ISO 17025 o una norma equivalente. En todos los casos los laboratorios deben mostrar evidencia de su participación en la prueba de competencia, por ej. FAPAS debe estar disponible.	Menor
BC . 8 . 7	Almacenamiento de Productos de Protección Vegetal		
BC . 8 . 7 . 1	¿Se almacenan los productos de protección vegetal según la legislación vigente?	El almacén de productos de protección vegetal cumple con lo indicado en la Norma Oficial Mexicana: NOM-003-STPS-1999, Actividades agrícolas- Uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes- Condiciones de Seguridad e Higiene.	Mayor
BC . 8 . 7 . 2	¿Se almacenan los productos de protección vegetal en un lugar de estructura sólida?	El almacén de productos de protección vegetal está construido de tal manera, que es estructuralmente firme y robusto. Sin la opción de No Aplica.	Menor
BC . 8 . 7 . 3	¿Se almacenan los productos de protección vegetal en un lugar seguro bajo llave?	El almacén de productos de protección vegetal está habilitado de modo que pueda cerrarse con llave. Sin la opción de No aplica.	Mayor
BC . 8 . 7 . 4	¿Se almacenan los productos de protección de plantas en un lugar adecuado para las temperaturas de la región?	El almacén de productos de protección vegetal está construido o emplazado de modo tal que proteja los productos de temperaturas extremas. Sin la opción de No Aplica.	Menor

	Punto de Control	Criterio de Cumplimiento	Nivel
BC . 8 . 7 . 5	¿Se almacenan los productos de protección vegetal en un lugar resistente al fuego?	El almacén de productos de protección vegetal está construido con materiales resistentes al fuego (siendo el requisito mínimo RF 30, es decir 30 minutos de resistencia al fuego). Sin la opción de No Aplica.	Menor
BC . 8 . 7 . 6	¿Se almacenan los productos de protección vegetal en un lugar ventilado (en caso de almacén en que se pueda entrar)?	El almacén de productos de protección vegetal dispone de suficiente y constante ventilación de aire fresco para evitar la acumulación de vapores dañinos. Sin la opción de No Aplica.	Menor
BC . 8 . 7 . 7	¿Se almacenan los productos de protección vegetal en un lugar bien iluminado?	El almacén de productos de protección vegetal está localizado en una zona suficientemente iluminada, con luz natural y artificial para asegurarse de que las etiquetas de los productos puedan leerse fácilmente en las estanterías. Sin la opción de No Aplica.	Menor
BC . 8 . 7 . 8	¿Se almacenan los productos de protección vegetal en un lugar separado de otros enseres?	El almacén de productos de protección vegetal está localizado en un lugar separado e independiente de otros materiales. Referirse a CB 5.5.2. Sin la opción de N/A.	Menor
BC . 8 . 7 . 9	¿Están todas las estanterías del almacén de productos de protección vegetal compuestas de material no absorbente?	Se recomienda que el almacén de productos de protección vegetal esté equipado con estanterías hechas de materiales no absorbentes (por ej. de metal, de plástico rígido, etc.).	Recom.
BC . 8 . 7 . 10	¿Está el almacén de productos de protección vegetal acondicionado para retener derrames?	El almacén de productos de protección vegetal dispone de tanques de retención o muros de retención según el total del volumen de líquido almacenado, para asegurarse de que no haya ningún escape, filtración o contaminación al exterior del almacén. Sin la opción de No Aplica.	Menor
BC . 8 . 7 . 11	¿Hay instalaciones para medir y mezclar correctamente los productos de protección vegetal?	El almacén de productos de protección vegetal o el área de mezclas/llenado de plaguicidas, si las hay, disponen de equipos de medición cuya graduación para los contenedores y la verificación de la calibración de las balanzas ha sido verificada anualmente por el productor para asegurar la exactitud de las mezclas y contar con los utensilios tales como cubetas, tomas de agua, etc. para el manejo eficiente de los productos de protección de plantas que puedan aplicarse. Sin la opción de No Aplica.	Menor
BC . 8 . 7 . 12	¿Hay equipos e instalaciones para tratar derrames de producto?	El almacén de productos de protección vegetal y todas las zonas designadas para mezcla/llenado, si las hay, disponen de un contenedor con material inerte absorbente tal como arena, cepillos para piso, recogedor, bolsa de plástico, en un sitio concreto y señalizado, para ser utilizados en caso de derrames de productos de protección vegetal. Sin la opción de N/A.	Menor
BC . 8 . 7 . 13	¿Está restringido el acceso y las llaves del almacén de productos de protección vegetal a trabajadores con formación en el manejo de estos?	El almacén de productos de protección vegetal se mantiene cerrado (con llave), y su acceso está permitido únicamente en compañía del personal que pueda demostrar formación en el manejo y uso de estos productos. Sin la opción de N/A.	Menor
BC . 8 . 7 . 14	¿Hay un inventario de productos de protección vegetal disponible?	Hay un inventario de los productos de protección vegetal almacenados (tipo y cantidad) que está disponible y es actualizado cada 3 meses. (Cantidades se refiere a cuantas bolsas, botellas, etc no cuanto miligramos o centilitros).	Menor

	Punto de Control	Criterio de Cumplimiento	Nivel
BC . 8 . 7 . 15	¿Se almacenan todos los productos de protección vegetal en sus envases originales?	Todos los productos de protección vegetal que hay en el almacén están en sus envases originales. Solamente cuando el envase original se haya estropeado o roto, se podrá guardar el producto en un nuevo paquete, y éste contendrá toda la información incluida en la etiqueta original.(Referirse al punto CB 8.9.1).Sin la opción de No Aplica.	Mayor
BC . 8 . 7 . 16	¿Se almacenan separados dentro del almacén de productos de protección vegetal aquellos autorizados para el uso en cultivos producidos durante la rotación, de aquellos usados para otros propósitos?	Todos los productos de protección vegetal que hay en el almacén de estos productos o que aparecen en los registros de rotación de existencias, están oficialmente aprobados y registrados (punto CB 8.1.3) para su aplicación en los cultivos dentro del programa de rotación de cultivos. Los productos de protección vegetal que son usados para otros fines que su aplicación en los cultivos dentro de la rotación, están claramente identificados y almacenados separados del almacén MéxicoG.A.P. de productos de protección vegetal.	Menor
BC . 8 . 7 . 17	Los productos de protección vegetal ¿no están almacenados encima de los productos en forma de polvo o granular?	Todos los productos formulados como líquidos deben estar colocados en estanterías que nunca están por encima de aquellos productos formulados en polvo o gránulos. Sin la opción de N/A.	Menor
BC . 8 . 8	Manejo de Productos de Protección Vegetal		
BC . 8 . 8 . 1	¿Reciben los trabajadores agrícolas que tienen contacto con productos de protección vegetal, revisiones voluntarias de salud?	Todos los trabajadores agrícolas que tienen contacto con productos de protección vegetal tienen que realizarse chequeos de salud de acuerdo a lo establecido la Norma Oficial Mexicana: NOM-003-STPS-1999, Actividades agrícolas- Uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes- Condiciones de Seguridad e Higiene. El manejo de los resultados de las revisiones debe respetar el derecho a la privacidad de los trabajadores.	Recom.
BC . 8 . 8 . 2	¿ Existen procedimientos relativos con los tiempos de entrada al campo?	Existen procedimientos documentados que establecen todos los intervalos de reentrada a los campos que han sido aplicados con productos de protección vegetal. Cuando no se mencionan esto intervalos de reentrada significa que no existen requisitos específicos.	Mayor
BC . 8 . 8 . 3	¿Se han monitoreado los tiempos de reentrada recomendados?	Existe documentación (p. ej. registros de aplicaciones de productos de protección vegetal) que demuestra que todos los intervalos de reentrada para productos de protección vegetal aplicados a los cultivos han sido monitoreados.	Menor
BC . 8 . 8 . 4	¿Se encuentra visible dentro de los 10 metros cercanos al almacén de sustancias químicas/productos de protección vegetal, el procedimiento en caso de accidentes?	Los procedimientos en caso de accidentes, cuentan con toda la información detallada en el punto AF 3.3.1 y los pasos básicos de primeros auxilios deben estar visualmente señalizados y en un lugar de fácil acceso para todas las personas, que se encuentre en un radio de 10 metros de las instalaciones de almacenamiento de los productos de protección de plantas y de las áreas designadas para mezcla. Sin la opción de No Aplica.	Menor
BC . 8 . 8 . 5	¿Hay un área para atención de emergencias para el tratamiento de operarios contaminados?	El almacén de plaguicidas y las zonas de mezcla disponen de medios para lavado los ojos, con una fuente de agua corriente a no más de 10 metros de distancia, equipo completo de primeros auxilios con instrucciones adecuadas, un procedimiento claro en caso de accidentes con los números de teléfono de emergencia y los pasos básicos en caso de accidentes, todo indicado claro y permanentemente. Sin la opción de N/A.	Menor

	Punto de Control	Criterio de Cumplimiento	Nivel
BC . 8 . 9	Envases vacíos de Productos de Protección Vegetal		
BC . 8 . 9 . 1	¿Se evita el re-uso de contenedores de productos de protección de cultivos para otros propósitos diferentes al de contener y transportar productos semejantes?	Existe evidencia de que los envases vacíos no son, ni han sido re-utilizados para propósitos diferentes al de contener y transportar productos iguales.	Menor
BC . 8 . 9 . 2	¿Se manejan los envases vacíos de plaguicidas de manera que se evite su exposición a personas?	El sistema utilizado para eliminar los envases de productos de protección vegetal vacíos evita que las personas tengan contacto físico con ellos, disponiendo de un lugar de almacenaje seguro y un sistema de manejo seguro, tanto antes, como después de su eliminación. Sin la opción de N/A.	Menor
BC . 8 . 9 . 3	¿Se manejan los envases vacíos de productos de protección vegetal de manera que se evita la contaminación del medio ambiente?	El sistema utilizado para eliminar los envases de productos de protección vegetal, vacíos reduce al mínimo el riesgo de contaminación del medio ambiente, cauces de agua, flora y fauna, disponiendo de un lugar de almacenaje seguro y un sistema de manejo respetuoso con el medio ambiente, tanto antes como después de su eliminación. Sin la opción de N/A.	Menor
BC . 8 . 9 . 4	¿Se utilizan sistemas oficiales de recolección y manejo de envases vacíos de plaguicidas, cuando están disponibles?	Donde exista un sistema oficial de recolección y manejo de envases vacíos de productos de protección vegetal, hay registros documentados de la participación del productor en el mismo.	Menor
BC . 8 . 9 . 5	¿Donde exista un sistema de recolección, están los envases vacíos de productos de protección vegetal adecuadamente almacenados, etiquetados y manejados según las normas de dicho sistema?	Los envases vacíos de productos de protección vegetal se almacenan, etiquetan y manejan apropiadamente y de acuerdo a los requerimientos oficiales del plan de recolección y eliminación.	Menor
BC . 8 . 9 . 6	¿Se enjuagan los envases vacíos de plaguicidas con un sistema de presión del equipo de aplicación, o bien, al menos enjuagándolo tres veces con agua?	Existe maquinaria de aplicación de productos de protección vegetal que tiene integrado el equipo de enjuage a presión o también los envases vacíos son enjuagados de acuerdo a la NOM-003-STPS-1999. Actividades agrícolas-Uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes-Condiciones de Seguridad e Higiene.	Mayor
BC . 8 . 9 . 7	¿Se devuelve el agua de enjuagado de los envases de productos de protección vegetal al tanque de aplicación?	Sea por vía automática de un equipo de enjuagado o mediante un procedimiento por escrito dado a los operarios, el agua de enjuagado se devuelve siempre al tanque de aplicación.	Menor
BC . 8 . 9 . 8	¿Se guardan de forma segura los envases vacíos de plaguicidas hasta su eliminación?	Hay un lugar seguro y aislado, designado al almacenamiento de los envases vacíos de productos de protección vegetal hasta su eliminación. Dicho lugar está señalizado de forma permanente y su acceso restringido a personas y animales.	Menor
BC . 8 . 9 . 9	¿Se cumple con las legislaciones vigentes sobre disposición y eliminación de envases vacíos?	Se cumplen todas las normas y regulaciones relevantes tanto nacionales, como regionales, y locales en cuanto a la eliminación de envases vacíos de productos de protección vegetal.	Mayor
BC . 8 . 10	PRODUCTOS DE PROTECCIÓN VEGETAL CADUCOS		
BC . 8 . 10 . 1	¿Son los productos de protección vegetal caducos, mantenidos e identificados, o sino eliminados a través de los canales autorizados o aprobados?	Hay registros documentados que indican que aquellos productos de protección vegetal que han caducado, han sido eliminados por un canal oficial autorizado. Cuando esto no es posible, los productos de protección vegetal caducos se conservan y se identifican claramente.	Menor